

PEDIDO DE COMPRA N° 000338

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE PRESTACION DE MAQUINARIA AGRICOLA
Entregar a Sr(a) : DELGADO REYMER JORGE
Fecha : 01/07/2026
Actividad Operativa : C0126 GESTION EMPRESARIAL
Motivo : ADQUISICION DE TONER Y CINTAS DE IMPRESION PARA LAS OFICINAS DEL CIMA Y BALANZA ELECTRONICA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0004	10	023	0046	9002	2000045	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400063880	TONER DE IMPRESION PARA CANON COD. REF. T10 4565C001 CIAN SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
767400063881	TONER DE IMPRESION PARA CANON COD. REF. T10 4563C001 AMARILLO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
767400063882	TONER DE IMPRESION PARA CANON COD. REF. T10 4566C001 NEGRO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
767400090162	CINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. S015337 SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	5.00	UNIDAD


Firma del Solicitante
ING. JORGE DELGADO REYMER
RESPONSABLE DEL CIMA


V°B°
SUB GERENCIA

Firma Autorizada
MVZ. WILBER MAMANI VILLASANTE
SUBGERENTE DESARROLLO ECONOMICO Y
COMPETIVIDAD EMPRESARIAL


FEIMS AUTODEMA
V°B°
Gerente Ejecutivo


OPP
V°B°
Area Seguim. y Evaluación


V°B°
Jefe Oficina de Administración


V°B°
Gerente Desarrollo y Gestión Territorial

Firma Autorizada
ING. JUAN CARLOS CAHUANA VELASQUEZ
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
Y GESTION TERRITORIAL



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA Y CINTA DE IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS DEL CIMA Y BALANZA ELECTRONIICA"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

"ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA Y CINTA DE IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS DEL CIMA Y BALANZA ELECTRONIICA"

2. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo, N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Directivas del OECE

Las referidas normas incluyen los respectivos reglamentos y modificaciones, de ser el caso.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial a través de la meta de **"Prestación de Maquinaria Agrícola"**, con el propósito de concretar la actividad **"Plan de Reparación y Mantenimientos Maquinaria e Implementos"** para optimizar la prestación del servicio a los productores de Irrigación Majes, es por ello se requiere la **"ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA Y CINTA DE IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS DEL CIMA Y BALANZA ELECTRONIICA"**

OBJETIVOS:

4.1 OBJETIVO GENERAL:

Realizar la compra de **DE TONER PARA IMPRESORA Y CINTA DE IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS DEL CIMA Y BALANZA ELECTRONIICA"**

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Proveer a la Actividad de Gestión Empresarial del **Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola AUTODEMA**, de tóner para la impresora multifuncional CANON ImageCLASS X C1538iF Cod. patrimonial N°740841000087 y de cinta para las impresoras EPSON LQ 590, acuerdo a especificaciones técnicas descritas en el numeral 5, que servirán para las labores administrativas y de esta manera dar cumplimiento a los planes que se tiene programado para el presente año, los que están a cargo del **Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola**.





5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El requerimiento de los bienes deberá contar con las siguientes especificaciones;

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tóner para impresora multifuncional CANON ImageCLASS X C1538iF			
01	Tóner Canon T10 BLACK	Unidad	01
03	Tóner Canon T10 CYAN	Unidad	01
04	Tóner Canon T10 YELLOW	Unidad	01
01	Cinta para impresora LQ 590 Cod. S0115337	Unidad	05



IMAGEN REFERENCIAL

6. GARANTIA

Los productos deben de prestar la garantía que correspondan a lo estipulado en la etiqueta y tener una caducidad no menor a 01 año desde su entrega a almacén.

7. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural y/o Jurídica.
- Contar con RUC activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- No estar impedido de contratar con el estado.

8. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deben de ser entregados en el Almacén Central de AUTODEMA, según el horario de trabajo de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas, ubicado en la Urbanización La Marina Mz. E Lote 8 Cayma, Arequipa, con destino final en el CENTRO DE INNOVACIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA, Av Los Colonizadores S/N° - Pedregal.

9. PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes deben ser entregados en un plazo máximo de 10 días calendarios después de la firma de contrato y/o notificación de la O/C.





10. FORMA DE PAGO:

Será en un (01) solo pago y se hará luego de la de la verificación de que el bien este acorde al requerimiento efectuado y del informe de conformidad del área usuaria y vistos buenos correspondientes.

11. VALOR ESTIMADO:

El monto estimado es de S. soles).

12. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10 por ciento (10%) del monto contratado vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del monto final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de propuesta. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. Para bienes servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

162.2. Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, el monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer.

13. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y se encuentra relacionada a la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

14. CONFORMIDAD DE LA COMPRA:

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria, con el V°B° de la Sub Gerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje; en dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 148° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.





13.- AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta : CENTRO DE INNOVACIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA
Actividad : Gestión de Proyectos
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Especifica de Gasto : 2.6.8.1.4.2

Arequipa, julio del 2026.

Gobierno Regional de Arequipa
Autoridad Autónoma de Majes




Ing. Jorge Delgado Reymer
RESPONSABLE DE CENTRO DE INNOVACIÓN
DE MAQUINARIA AGRÍCOLA

